

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de marzo de 2015

Nº 41

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Exposición pública de municipios, población y número de concejales, agrupados por partidos judiciales de acuerdo con el régimen electoral general. 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución de coto de caza AV-10865 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA Y DEPORTES

- Bases de la convocatoria del programa de esquí 2015..... 12

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Asumir la delegación sobre recursos periódicos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar..... 15

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública del expediente de modificación presupuestaria por suplementos de créditos extraordinarios nº 01/01/2015 16

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Delegación de funciones de alcaldía por vacaciones del 1 al 8 de marzo de 2015..... 17

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015..... 18

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2015..... 20

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio del ejercicio de 2014 22
- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015..... 23

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 24

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 25

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015..... 27

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2015 29

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2015 31

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de la administración del patrimonio del ejercicio de 2014 33

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Exposición pública plan económico-financiero 01/2015 34

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Subasta pública para adjudicación de los aprovechamientos de pastos de prados propiedad municipal para el año 2015..... 35

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación de aprovechamiento de maderas en el monte nº 25 y campaña 2015 (todo el monte, excepto acotados)..... 37

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Convocatoria adjudicación contrato de servicios de colaboración recaudación ejecutiva del ayuntamiento..... 39

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 740/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

PUBLICACIÓN DE MUNICIPIOS, POBLACIÓN Y NÚMERO DE CONCEJALES

A lo efectos previstos en el artículo 14.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, acuerdo la publicación de la relación por orden alfabético de los municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con indicación de la cifra de población de cada municipio aprobada por el Gobierno (Real Decreto 1007/2014, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2014), y del número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Las Corporaciones locales interesadas, los partidos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Ávila.

Ávila a 2 de marzo de 2015

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*

ANEXO I PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
001	Adanero	204	5
005	Albornos	205	5
008	Aldeaseca	254	7
016	Arévalo	8.165	13
023	Barromán	195	5
026	Bercial de Zapardiel	230	5
029	Bernuy-Zapardiel	136	5
034	Blasconuño de Matababras	16	3
035	Blascosancho	120	5
036	Bohodón (El)	128	5
042	Cabezas de Alambre	169	5
043	Cabezas del Pozo	84	3

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
045	Cabizuela	100	3
046	Canales	53	3
048	Cantiveros	132	5
056	Castellanos de Zapardiel	98	3
060	Cisla	122	5
062	Collado de Contreras	203	5
064	Constanzana	118	5
065	Crespos	518	7
069	Donjimeno	88	3
070	Donvidas	41	3
072	Espinosa de los Caballeros	101	5
073	Flores de Ávila	326	7
074	Fontiveros	798	7
077	Fuente el Saúz	189	5
078	Fuentes de Año	131	5
086	Gimialcón	86	3
090	Gutierre-Muñoz	85	3
092	Hernansancho	185	5
099	Horcajo de las Torres	571	7
109	Langa	526	7
114	Madrigal de las Altas Torres	1.544	9
117	Mamblas	225	5
134	Moraleja de Matababras	46	3
140	Muñomer del Peco	134	5
142	Muñosancho	110	5
149	Narros de Saldueña	116	5
147	Narros del Castillo	188	5
152	Nava de Arévalo	819	7
174	Orbita	80	3
177	Pajares de Adaja	182	5
178	Palacios de Goda	425	7
179	Papatrigo	258	7
183	Pedro-Rodríguez	168	5
193	Rasueros	211	5
196	Rivilla de Barajas	69	3
198	Salvadiós	82	3
208	San Esteban de Zapardiel	40	3
219	San Pascual	49	3

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
231	San Vicente de Arévalo	201	5
204	Sanchidrián	799	7
235	Sinlabajos	126	5
242	Tiñosillos	804	7
258	Villanueva de Gómez	144	5
259	Villanueva del Aceral	141	5
264	Viñegra de Moraña	53	3

PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
002	Adrada (La)	2.663	11
013	Arenal (El)	1.004	9
014	Arenas de San Pedro	6.754	13
047	Candeleda	5.143	13
054	Casavieja	1.536	9
055	Casillas	721	7
066	Cuevas del Valle	531	7
075	Fresnedilla	122	5
082	Gavilanes	643	7
089	Guisando	554	7
095	Higuera de las Dueñas	306	7
100	Hornillo (El)	315	7
110	Lanzahíta	904	7
127	Mijares	760	7
132	Mombeltrán	1.152	9
156	Navahondilla	327	7
182	Pedro Bernardo	927	7
187	Piedralaves	2.265	11
189	Poyales del Hoyo	530	7
207	San Esteban del Valle	816	7
221	Santa Cruz del Valle	414	7
227	Santa María del Tiétar	540	7
233	Serranillos	272	7
240	Sotillo de la Adrada	4.705	11
262	Villarejo del Valle	394	7

PARTIDO JUDICIAL DE ÁVILA

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
017	Aveinte	85	3
019	Ávila	58.933	25
022	Barraco (El)	1.989	9
027	Berlanas (Las)	349	7
030	Berrocalejo de Aragona	46	3
039	Brabos	49	3
040	Bularros	71	3
041	Burgohondo	1.241	9
049	Cardeñosa	473	7
053	Casasola	81	3
057	Cebreros	3.302	11
067	Chamartín	75	3
059	Cillán	104	5
061	Colilla (La)	336	7
076	Fresno (El)	592	7
079	Gallegos de Altamiro	68	3
083	Gemuño	161	5
087	Gotarrendura	170	5
093	Herradón de Pinares	548	7
096	Hija de Dios (La)	79	3
102	Hoyo de Pinares (El)	2.339	11
101	Hoyocasero	283	7
115	Maello	689	7
120	Marlín	39	3
121	Martiherrero	304	7
123	Mediana de Voltoya	100	3
128	Mingorría	411	7
130	Mironcillo	103	5
133	Monsalupe	65	3
135	Muñana	456	7
138	Muñogalindo	385	7
139	Muñogrande	64	3
141	Muñopepe	116	5
145	Narrillos del Rebollar	51	3
148	Narros del Puerto	27	3
157	Navalacruz	259	7
158	Navalmoral	390	7

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
160	Navalosa	342	7
161	Navalperal de Pinares	902	7
163	Navaluenga	2.027	11
164	Navaquesera	28	3
166	Navarredondilla	231	5
167	Navarrevisca	295	7
168	Navas del Marqués (Las)	5.520	13
169	Navatalgordo	233	5
172	Niharra	154	5
173	Ojos-Albos	64	3
175	Oso (El)	187	5
176	Padiernos	290	7
184	Peguerinos	330	7
185	Peñalba de Ávila	115	5
190	Pozanco	57	3
194	Riocabado	157	5
195	Riofrío	241	5
197	Salobral	123	5
201	San Bartolomé de Pinares	599	7
206	San Esteban de los Patos	33	3
210	San Juan de la Encinilla	100	3
211	San Juan de la Nava	522	7
212	San Juan del Molinillo	244	5
213	San Juan del Olmo	117	5
220	San Pedro del Arroyo	460	7
205	Sanchorreja	85	3
222	Santa Cruz de Pinares	163	5
224	Santa María del Arroyo	112	5
902	Santa María del Cubillo	350	7
229	Santo Domingo de las Posadas	79	3
230	Santo Tomé de Zabarcos	72	3
232	Serrada (La)	113	5
234	Sigeres	50	3
238	Solosancho	924	7
239	Sotalbo	228	5
241	Tiemblo (El)	4.301	11
243	Tolbaños	101	5
245	Tornadizos de Ávila	399	7

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
247	Torre (La)	285	7
252	Valdecasa	61	3
253	Vega de Santa María	96	3
254	Velayos	248	5
256	Villaflor	130	5
905	Villanueva de Ávila	227	5

Entidades locales menores pertenecientes al municipio de La Torre

Blacha	77
Balbarda	66

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHÍTA

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
007	Aldeanueva de Santa Cruz	132	5
010	Aldehuela (La)	177	5
012	Amavida	154	5
015	Arevalillo	87	3
018	Avellaneda	32	3
021	Barco de Ávila (El)	2.652	11
024	Becedas	243	5
025	Becedillas	107	5
033	Blascomillán	198	5
037	Bohoyo	312	7
038	Bonilla de la Sierra	124	5
044	Cabezas del Villar	271	7
051	Carrera (La)	203	5
052	Casas del Puerto	101	5
058	Cepeda la Mora	87	3
063	Collado del Mirón	36	3
903	Diego del Carpio	158	5
080	Gallegos de Sobrinos	62	3
081	Garganta del Villar	40	3
085	Gil García	41	3
084	Gilbuena	77	3
088	Grandes y San Martín	31	3
094	Herreros de Suso	153	5
097	Horcajada (La)	515	7
103	Hoyorredondo	78	3

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
106	Hoyos de Miguel Muñoz	36	3
104	Hoyos del Collado	33	3
105	Hoyos del Espino	389	7
107	Hurtumpascual	67	3
108	Junciana	55	3
113	Llanos de Tormes (Los)	89	3
112	Losar del Barco (El)	114	5
116	Malpartida de Corneja	127	5
118	Mancera de Arriba	99	3
119	Manjabálago	36	3
122	Martínez	143	5
124	Medinilla	117	5
125	Mengamuñoz	63	3
126	Mesegar de Corneja	77	3
129	Mirón (El)	145	5
131	Mirueña de los Infanzones	99	3
136	Muñico	103	5
143	Muñotello	61	3
144	Narrillos del Álamo	92	3
153	Nava del Barco	102	5
151	Navacepedilla de Corneja	114	5
154	Navadijos	40	3
155	Navaescurial	54	3
159	Navalonguilla	258	7
162	Navalperal de Tormes	101	5
165	Navarredonda de Gredos	492	7
170	Navatejares	49	3
171	Neila de San Miguel	79	3
180	Parral (El)	86	3
181	Pascualcobo	41	3
186	Piedrahíta	1.990	9
188	Poveda	56	3
191	Pradosegar	140	5
192	Puerto Castilla	112	5
199	San Bartolomé de Béjar	44	3
200	San Bartolomé de Corneja	59	3
209	San García de Ingelmos	86	3
901	San Juan de Gredos	287	7

CÓDIGO	MUNICIPIO	POBLACIÓN 1 ENERO 2014	CONCEJALES
214	San Lorenzo de Tormes	45	3
215	San Martín de la Vega del Alberche	187	5
216	San Martín del Pimpollar	186	5
217	San Miguel de Corneja	64	3
218	San Miguel de Serrezuela	141	5
226	Santa María de los Caballeros	80	3
225	Santa María del Berrocal	420	7
228	Santiago del Collado	184	5
904	Santiago del Tormes	151	5
236	Solana de Ávila	146	5
237	Solana de Rioalmar	191	5
244	Tormellas	60	3
246	Tórtoles	65	3
249	Umbrías	117	5
251	Vadillo de la Sierra	72	3
257	Villafranca de la Sierra	136	5
260	Villanueva del Campillo	104	5
261	Villar de Corneja	45	3
263	Villatoro	191	5
265	Vita	90	3
266	Zapardiel de la Cañada	103	5
267	Zapardiel de la Ribera	114	5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 603/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10865

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10865, denominado SANTA LEONOR, LOTE IV, iniciado a instancia de ARTURO FERNÁNDEZ DE CASTRO POMBO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Cebreros en la provincia de Ávila, con una superficie de 583,85 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 13 de febrero del 2015

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 731/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA Y DEPORTES

E D I C T O

Con fecha 25 de febrero de 2015, por resolución del Diputado delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes se aprueban las bases de la convocatoria del "Programa de Esquí 2015".

PROGRAMA ESQUÍ – 2015

La Diputación convoca el programa de esquí a fin de facilitar a escolares de la Provincia inscritos en el Programa de Deporte en Edad Escolar el acercamiento a este deporte de invierno.

Partida presupuestaria: 2015: 341/2269902 con una dotación de 15.000 €

⇒ **Escolares a los que va dirigido:**

Escolares de categoría infantil, cadete y juvenil inscritos en Juegos Escolares a fecha 1 de enero de 2015.

⇒ **Desarrollo de la actividad:**

- Tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de marzo de 2015 en la Estación de Esquí de La Covatilla (Béjar).

- Estancia: un día.

- La actividad incluye: forfait con seguro de esquiador, alquiler de material para la práctica del esquí (botas, bastones, esquís y casco), 2 horas de clase, comida en las instalaciones y desplazamiento.

⇒ **Plazas convocadas:** 250, destinadas a los escolares que reúnan las condiciones arriba mencionadas.

⇒ **Coste económico por escolar:** 60 €

⇒ Aportación de Diputación:

- El 80 % del coste de la plaza por escolar: 48 €

⇒ **Aportación de los escolares:**

- El 20 % del coste de la plaza por escolar: 12 €

Los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad de 12 € por escolar.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA, indicándose "Programa Esquí 2015" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación indicada en el siguiente punto.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

⇒ **Plazo de Inscripción: finaliza el 10 de marzo de 2015**

⇒ Los Ayuntamientos de la Provincia interesados en que escolares de su localidad que reúnan las condiciones establecidas al inicio participen en este programa deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación:

- La solicitud (Anexo I.)
- El justificante de que el Ayuntamiento ha realizado el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Estos requisitos son imprescindibles para tramitar en firme la inscripción.

⇒ **Resolución:**

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan los requisitos establecidos, intentando respetar las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos en su solicitud. No obstante tendrá preferencia el criterio técnico de agrupamiento hasta completar autobuses de 50 plazas.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Igualmente se devolverán las cantidades aportadas si, por causas meteorológicas, fuera imposible desarrollar la actividad.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en la fecha asignada, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, como fecha límite, el DÍA 13 DE MARZO DE 2015 a las 13 horas.

Si no fuera posible la sustitución, se devolverá al Ayuntamiento el 100% de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan, siempre que el Ayuntamiento comunique la imposibilidad de la sustitución en el plazo arriba indicado (13 DE MARZO DE 2015 a las 13 horas).

Las comunicaciones se realizarán por medio de correo electrónico: cultura@diputacionavila.es o fax: 920 353 151.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares. Se facilitará en este momento el modelo de autorización, las indicaciones respecto a la ropa necesaria, horario y ruta de autobuses y de las actividades previstas.

Siempre que sea posible, el responsable o responsables designados por los Ayuntamientos para el programa Juegos Escolares acompañarán a los escolares en el viaje y durante toda la jornada. Acudirá un responsable por cada 15 niños. Podrá darse el caso de que un responsable deba hacerse cargo de escolares de otros municipios.

En Ávila,
EL PRESIDENTE, Agustín González González
EL SECRETARIO, Virgilio Maraña Gago
(Documento firmado electrónicamente)

**ANEXO I
GRUPO DE ESQUI: RELACIÓN DE PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de					
Persona responsable				Teléfono	
Nombre y apellidos del participante	Relación de Medicinas. Dieta especial	Estatura	Peso	Nº de pie	Nivel *
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

- * Nivel 0: Adaptación (Nunca se ha puesto los esquís. Es la primera vez que viene a una estación de esquí).
- * Nivel A: Iniciación (Ha recibido alguna clase de esquí. Sabe deslizar en cuña. Gira con dificultad en cuña).
- * Nivel B: Intermedio (Esquia con dificultad en paralelo. Hace años que no esquia y quiere recuperar la confianza).
- * Nivel C: Avanzado (Esquia en paralelo. Puede bajar cualquier pista de la estación y quiere perfeccionar).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 748/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 23 de febrero de 2015, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 23 de febrero de 2015, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R., la delegación sobrecursos periódicos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar, con el alcance y vigencia que se indica, en relación a la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Basura:

ENTE	ACUERDO	Concepto/alcance de la delegación	Vigencia
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR	18-12-2014	RVE.-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva Tasa de basura	Desde B.O.P. hasta 31/12/2022

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, a 27 de febrero de 2015

El Presidente, *Agustín González González*
(Documento firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 749/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el veintisiete de febrero de dos mil quince, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios núm 01-01-2015, dentro del Presupuesto Municipal de 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 27 de febrero de 2015

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 758/15

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Debiendo ausentarse esta Alcaldía de la localidad desde el día 1 al 8 de marzo de 2015, ambos incluidos, por asuntos propios, he decretado la delegación de todas mis funciones atribuidas por la Legislación vigente en la persona del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. RAMIRO SANCHIDRIAN HIDALGO.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cardeñosa, 27 de febrero de 2015

El alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 701/15

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	814.000,00
2 Impuestos Indirectos.	25.635,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	491.800,00
4 Transferencias Corrientes.	529.308,58
5 Ingresos Patrimoniales.	715.860,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	75.000,00
7 Transferencias de Capital.	79.495,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	2.731.098,58

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	1.114.248,15
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	1.052.695,00
3 Gastos Financieros.....	6.600,00
4 Transferencias Corrientes.....	202.360,12
5 Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	295.495,00
7 Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	59.700,31
TOTAL GASTOS.....	2.731.098,58

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A/B

II.- Escala Administración General:2.1 Subescala Auxiliar: 3 Plazas Grupo D

.....2.2 Subescala Subalterna 3 Plaza Grupo E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

El Barraco, a 24 de febrero de 2015.

El Alcalde, *José Mª Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 713/15

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	39.400,00
2 Impuestos Indirectos.	6.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	27.400,00
4 Transferencias Corrientes.	39.365,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.350,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	18.500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.145.015,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	43.705,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	79.110,00
3 Gastos Financieros.	200,00
4 Transferencias Corrientes.	0,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	22.000,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.	145.015,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupación

Numero de plazas: una. Denominación: Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel Agrupado con los Ayuntamientos de Neila de San Miguel y San Bartolome de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Medinilla, a 18 de febrero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *Soledad Muñoz Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 722/15

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En El Oso, a 25 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 723/15

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso, a 18 de Febrero de 2015.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/15

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Donvidas, 25 de febrero de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *Víctor Llorente Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725/15

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.985,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	102.004,03 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.200,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	77.504,03 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	6.050,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	44.980,97 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	44.980,97 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	146.985,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	146.985,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	123.350,20 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	40.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	31.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	34.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	16.150,20 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	23.635,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	23.635,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
TOTAL:	146.985,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 9 de febrero de 2.015.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 742/15

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	17.250,00
2 Impuestos Indirectos.	2.900,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	12.250,00
4 Transferencias Corrientes.	23.020,00
5 Ingresos Patrimoniales.	14.850,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	10.500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.80.770,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	22.670,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	45.750,00
3 Gastos Financieros.	150,00
4 Transferencias Corrientes.	700,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	11.500,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.	80.770,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención

Numero de plazas: una. Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel Agrupado con los Ayuntamientos de Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Neila de San Miguel, a 16 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Jaime Muñoz Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 743/15

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	12.447,11
2	Impuestos Indirectos.....	8.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	37.980,00
4	Transferencias Corrientes.....	14.966,64
5	Ingresos Patrimoniales.	16.725,53
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	2.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	92.619,28
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	15.093,28
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	44.150,00
3	Gastos Financieros.	576,00
4	Transferencias Corrientes.....	2.800,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	30.000,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		92.619,28

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena a 16 de febrero de 2015

El Alcalde, *Recaredo García Blázquez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 744/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	17.800,00
2	Impuestos Indirectos.	2.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	15.350,00
4	Transferencias Corrientes.	23.623,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	14.202,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.....	7.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	80.775,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	17.650,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	47.350,00
3	Gastos Financieros.....	175,00
4	Transferencias Corrientes.	4.100,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	11.500,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.....		80.775,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: Secretaría-Intervención

Numero de plazas: una. Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo A1 Agrupado con el Ayuntamiento de Medinilla y Neila de San Miguel

Personal Laboral

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad, Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Bartolomé de Béjar a 16 de febrero de 2015

La Alcaldesa-Presidenta, *M^ª. Monserrat Hernández Barreras*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 745/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual a 26 de febrero de 2.015.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 747/15

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 23 de febrero de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Bercial de Zapardiel, a 27 de febrero de 2015.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 651/15

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto y con carácter urgente, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2015:

FINCA .-	POLIG..-	HAS. APROXIMADAS.-	TIPO TASACION €
71	4	1-20-06	55,92
66	4	2-60-31	121,25
67	4	1-10-48	51,46
68	4	0-92-62	43,14
70	4	3-81-64	177,77
50	6	7-61-91	354,90
52	5	28-82-47	1.342,65
40	5	1-79-16	83,45
42	5	4-62-30	215,34
39	5	1-95-35	90,99
46	5	3-33-99	155,57
175	7	10-61-55	494,47
7	6	0-96-93	45,15
30	3	0-21-31	9,93
185	5	0-40-45	18,84
36	6	5-00-00	232,90
5007	1	2-20-00	102,47
5009	1	2-34-00	108,99
5010	1	0-26-28	12,24
5030	1	0-22-99	10,70
5032	1	8-00-68	372,95
5034	1	0-14-14	6,58
5035	1	0-35-77	16,66
5052	1	0-12-24	5,70
5058	1	8-22-55	383,14
5048	1	5-66-83	264,02
5007	2	0-32-00	14,90

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2015.

LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones en sobre cerrado, se facilitarán por el Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta, en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, y justificante de haber constituido la fianza provisional, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P., hasta las 14 horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del valor alcanzado en las adjudicaciones.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en el Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta, el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don., natural de,
de, años de edad, profesión....., con residencia en,
y con D.N.I. nº....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. núm., de
fecha, por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pas-
tos de los prados de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), ofrece las siguientes canti-
dades:

FINCA, POLIG., (EUROS, en letra y número)

(Fecha y firma)

Aldeaseca, 10 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 700/15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE Nº 25 Y CAMPAÑA 2015.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento de pastos en el monte de U.P. nº 25 y campaña 2015.
- c) Características:
 - Lote 1: Localizado en todo el monte, excepto acotados.
Superficie total: 2.230 ha.
Libre: 1.644 ha.
- d) Plazo de duración del contrato: doce meses a partir de la adjudicación.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

4. Tipo de licitación:

Tasación: Total Base: 2.478,86 €.
Total Índice: 4.957,72 €.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 25 de Febrero de 2015

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 609/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de colaboración recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 05270 El Tiemblo (Ávila).
 - 4) Teléfono: 91 8625002.
 - 5) Telefax: 91 8627243.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@eltiemblo.es.
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.eltiemblo.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.
- d) Número de expediente: 1/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción del objeto: colaboración en la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
 - 1) Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - 2) Localidad y código postal: 05270 El Tiemblo (Ávila).
- d) Plazo de ejecución: dos años.
- e) Admisión de prórroga: por dos años más.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto máximo de licitación: Importe Máximo anual: 60.000 euros (impuesto sobre el valor incluido).

5. Garantía exigida:

Provisional, 1.800 euros.

Definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: No será exigible la clasificación del contratista por tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 200.000 euros.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: según lo establecido en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 05270 El Tiemblo (Ávila).

8. Apertura de ofertas:

Apertura pública sobres B) y C), se comunicará con cuarenta y ocho horas de antelación mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario en un importe máximo de 1.200 euros.

En El Tiemblo, a 17 de Febrero de 2015.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.